



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 480-2020-R

Lambayeque, 22 de junio del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 6925-2019-SG-UNPRG, presentado por el MSc. José Lino Huertas Maco ex decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sobre suscripción de Convenio Específico con la Universidad Mayor de San Marcos;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1692-2019-UNPRG-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, alcanza la propuesta del Convenio Específico de Cooperación entre la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 483-2019-OGCTRI-UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, señala que según los antecedentes nuestra Alma Mater cuenta con el Convenio Marco suscrito con la UNMSM (Resolución N° 1519-2019-R); asimismo precisa que la propuesta es coherente y concordantes con los fines y objetivos de esta Casa Superior de Estudios, por lo que resulta positivo y pertinente su suscripción e implementación;

Que, el presente convenio tiene por finalidad establecer los lineamientos para fomentar la colaboración entre ambas partes en la investigación y capacitación en los campos académicos de ambas partes;

Que, mediante Oficio N° 344-2020-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable a través del Informe N° 179-2020-OGAJ;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:


1° **Aprobar**, en vía de regularización, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre Universidad Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; que en siete (7) cláusulas forma parte de la presente resolución.

2° **Dar** a conocer la presente resolución a la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



/mesr

  
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector

